

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2003

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Constantino García Cisneros			
Año II	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 10

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL

16 DE DICIEMBRE DE 2003

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de los oficios de la legislatura del estado de Guanajuato, por los que hace del conocimiento de la designación del secretario general, director general de apoyo parlamentario, director general de administración, director del Instituto de Investigaciones Legislativas, contralor interno y del auditor

general, respectivamente

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía la iniciativa de decreto de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía la iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2004

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía la iniciativa de decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de la región Norte de Guerrero

- Oficio suscrito por el licenciado Juan José Arciniega Cisneros, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo, por el cual envía el informe de actividades de esa instancia de justicia administrativa

- Oficio suscrito por el ciudadano Ambrocio Soto Duarte, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2004, de ese municipio

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios suscritos por Juan S. Navarro Sierra, Manuel Castañeda Ramírez, Lorenzo Ruiz Villarreal y Oscar Bonilla Pérez, presidentes municipales de Tlacoapa, Xochistlahuaca, Xalpatláhuac y Copala, respectivamente, por medio de los cuales remiten un ejemplar de sus informes de gobierno del primer año de su ejercicio constitucional

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril del

ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo, por medio del cual este Honorable Congreso se adhiere al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se de marcha atrás y derogue el acuerdo relativo al pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda de los derechohabientes del Infonavit

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero

- **Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara improcedente por falta de materia, la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero**

- **Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efrain Alatorre Ayala**

INFORMES

- **Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con los avances de las obras del encauzamiento del río Huacapa**

CLAUSURA Y CITATORIO

**Presidencia del diputado
Constantino García Cisneros**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, pasar lista de asistencia.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, Lobato Ramírez René, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Contamos con 39 asistentes, señor presidente.

El Presidente:

Gracias compañero secretario.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Carlos Sánchez Barrios, Cuauhtémoc Salgado Romero y para llegar tarde los ciudadanos diputados José Elías Salomon Radilla, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, David Jiménez Rumbo, Marco Antonio López García.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 39 diputados y diputadas se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 45 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, dar lectura al mismo.

El secretario Joel Eugenio Flores:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.-

Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Con gusto, señor presidente.

Orden del Día.

Martes 16 de diciembre de 2003.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 11 de diciembre de año 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de los oficios de la legislatura del estado de Guanajuato, por los que hace del conocimiento de la designación del secretario general, director general de apoyo parlamentario, director general de administración, director del Instituto de Investigaciones Legislativas, contralor interno y del auditor general, respectivamente.

b) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía la iniciativa de decreto de reformas,

adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.

c) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía la iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2004.

d) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por el cual envía la iniciativa de decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de la región Norte de Guerrero.

e) Oficio suscrito por el licenciado Juan José Arciniega Cisneros, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por el cual envía el informe de actividades de esa instancia de justicia administrativa.

f) Oficio suscrito por el ciudadano Ambrocio Soto Duarte, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, por medio del cual remite la iniciativa de la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2004, de ese municipio.

g) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del

conocimiento de la recepción de los oficios suscritos por Juan S. Navarro Sierra, Manuel Castañeda Ramírez, Lorenzo Ruiz Villareal y Oscar Bonilla Pérez, presidentes municipales de Tlacoapa, Xochistlahuaca, Xalpatláhuac y Copala, respectivamente, por medio de los cuales remiten un ejemplar de sus informes de gobierno del primer año de su ejercicio constitucional.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de

acuerdo, por medio del cual este Honorable Congreso se adhiere al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se de marcha atrás y derogue el acuerdo relativo al pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda de los derechohabientes del Infonavit.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

f) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara improcedente por falta de materia, la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

g) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efrain Alatorre Ayala.

Cuarto.- Informes.

a) Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con los avances de las obras del encauzamiento del río Huacapa.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes
16 de diciembre de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea, par su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea, la dispensa de la

lectura del acta de la sesión celebrada por el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 11 de diciembre de 2003.

Por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia para que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día jueves 11 de diciembre de 2003, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día jueves 11 de diciembre de 2003.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Guanajuato, signado bajo el inciso "a".

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 16 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se

recibieron en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los oficios suscritos por la Legislatura del Estado de Guanajuato, por los que hacen del conocimiento de la designación del secretario general, director general de Apoyo Parlamentario, director General de Administración, director del Instituto de Investigaciones Legislativas, Contralor Interno y del auditor General, respectivamente.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y remita al archivo general de esta representación popular los comunicados de referencia.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 11 de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y

132, párrafo primero, de la Ley que nos rige.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 11 de 2003.

“Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para ejercicio fiscal de 2004. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Secretario General de Gobierno.

Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica, turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de la Ley que nos rige.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 11 de 2003.

“Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Secretario General de Gobierno.

Mayor Luis León Aponte.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 11 del año 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de la Ley que nos rige.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Juan José Arciniega Cisneros, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Asunto: Se envía informe.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 10 de 2003.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

En cumplimiento de la fracción XIV del artículo 105 de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, por este conducto envío a usted el informe de actividades realizadas por esta instancia de justicia administrativa, comprendido del 6 de enero, al 9 de diciembre de 2003, mismo que refleja la marcha y el estado en que se encuentra este órgano jurisdiccional en el presente ejercicio.

Sin otro particular, les reitero las seguridades

de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Magistrado Presidente.

Licenciado Juan José Arciniega Cisneros.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al Archivo General de esta Soberanía el informe de referencia.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Ambrocio Soto Duarte, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudad de Altamirano, Guerrero, a 28 de noviembre del año 2003.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable

Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente me permito enviar a ese Congreso la Ley de Ingresos, Tabla de Valores para el ejercicio fiscal del 2004, para su aprobación.

Sin otro particular, le reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Ambrocio Soto Duarte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la presente iniciativa de Ley, la Tabla de Valores y sus anexos, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 párrafo primero de la Ley que nos rige.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable Congreso,

por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios suscritos por Juan S. Sierra, Manuel Castañeda Ramírez, Lorenzo Ruiz Villareal y Oscar Bonilla Pérez, presidentes municipales de Tlacoapa, Xochistlahuaca, Xalpatlahuac y Copala.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 16 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los oficios suscritos por Juan S. Navarro Sierra, Manuel Castañeda Ramírez, Lorenzo Ruiz Villareal y Oscar Bonilla Pérez, presidentes municipales de Tlacoapa, Xochistlahuaca, Xalpatlahuac y Copala, respectivamente, por medio de los cuales remiten un ejemplar de sus informes de gobierno del primer año de su ejercicio constitucional.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado secretario.

Esta Presidencia, toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y remita al Archivo General de esta representación popular los informes de referencia.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003, signado bajo el inciso "a".

El secretario Joel Eugenio Flores:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene a bien expedir el siguiente dictamen con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a la obligatoriedad constitucional que tiene este Honorable Congreso, para revisar los ingresos y egresos estatales

del cuatrimestre correspondiente, fue turnada a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, mediante oficio de fecha 28 de mayo del año 2003, firmado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período enero - abril del ejercicio fiscal 2003, para su discusión y aprobación, en su caso.

Que en sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, revisión, discusión, aprobación y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que mediante oficio de fecha 17 de junio del año en curso, la oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, remitió la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero - abril del ejercicio fiscal 2003, a la Auditoría General del Estado para su revisión, análisis y elaboración del informe correspondiente.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 286 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado de Guerrero, presentó a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda

Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al período enero - abril, del ejercicio fiscal del año 2003.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XLVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XLVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286; 37 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el objetivo de la revisión realizada, por la Auditoría General del Estado, consistió en verificar mediante la aplicación de programas de auditoría el resultado de la gestión financiera del gobierno del estado de Guerrero, durante el período enero - abril, del ejercicio fiscal del año 2003.

Que de conformidad con lo dispuesto en las normas jurídicas antes citadas, la Auditoría General del Estado, procedió al análisis y revisión de las diversas operaciones realizadas por el gobierno del estado, tanto de ingresos como de egresos durante el período enero - abril del ejercicio fiscal 2003, tomando como referencia los respectivos presupuestos que en su oportunidad fueron aprobados por la Quincuagésima Séptima Legislatura local.

Que el análisis y revisión del ingreso y del gasto público, se llevó a cabo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría que para cada capítulo se consideraron necesarios, a efecto de que el órgano técnico del Congreso reuniera los elementos suficientes para cerciorarse de la confiabilidad de las cifras que se presentan en la Cuenta Pública correspondiente al período enero - abril del ejercicio fiscal 2003, que resumen todas las operaciones de ingreso y de egresos que se ejecutaron por el gobierno del estado durante el periodo referido.

Que las pruebas y procedimientos de auditoría incluyeron la inspección documental, tanto de los ingresos, como de los gastos a efecto de verificar el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal. El trabajo se realizó con base a muestras estadísticas, dando énfasis en aquellas partidas de mayor significación en los capítulos de: gasto corriente, transferencias e inversiones.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron algunas observaciones y consideraciones.

Que la revisión realizada por el órgano de fiscalización de este Honorable Congreso, se encuentra estructurada en tres capítulos, que son los siguientes:

Capítulo I, Financiero presupuestal.

Capítulo II, Observaciones y consideraciones

Capítulo III, Conclusión final.

Que la presentación del informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado, la Auditoría General del Estado cumplió en tiempo y forma con lo que establecen los artículos 55, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Los resultados que presentó la Auditoría General del Estado, en el desarrollo de la revisión que realizó conforme al anterior contenido, y que los integrantes de la comisión asumen como suyos, fueron los siguientes:

Informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del año 2003.

La Auditoría General del Estado, en su carácter de órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 46, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, fracción XLVII y 107 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado No. 286, primero fracción II, segundo fracciones VII, X, XII, XIII y XVII; sexto, fracciones I, V, VI, VII, XII y XXXIII; 30, 33, 36, 38, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado No. 564, procedió a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 del gobierno del estado, se rinde:

INFORME DE RESULTADOS

Sobre la estructura y contenido de la cuenta ya mencionada, misma que se recibió el 18 de junio del 2003.

FUNDAMENTO LEGAL

El Poder Ejecutivo es uno de los tres poderes públicos que define el artículo 26 de la Constitución Política del Estado y se deposita en un individuo que se denominará “Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero”, artículo 57 de la ya invocada Constitución Política del Estado.

FUNCIÓN BÁSICA DEL PODER EJECUTIVO

A través de los programas respectivos, impulsar el desarrollo socioeconómico de la entidad, con el propósito de mejorar los niveles de bienestar de sus habitantes, garantizando el disfrute de sus garantías constitucionales, tanto individuales como colectivas.

Para el logro del propósito anterior, tiene la facultad

para:

1.- Iniciar ante el Congreso del Estado, todas las leyes que considere necesarias.

2.- Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida el Congreso del Estado.

3.- Proveer por todos los medios de que disponga la tranquilidad, seguridad y salubridad públicas, en igualdad de circunstancias para todos los habitantes del estado.

4.- Administrar, el patrimonio y dirigir las finanzas públicas del estado con arreglo a las leyes de la materia.

5.- Proveer a la eficaz satisfacción de los servicios públicos del estado, tomando en consideración los haberes presupuestales y gestionar aquellos que puedan proporcionar otras entidades públicas o privadas.

Para la atención de los asuntos que son responsabilidad del Poder Ejecutivo del estado, éste se auxilia de las siguientes dependencias:

1. Secretaría General de Gobierno.
2. Secretaría de la Juventud.
3. Secretaría de Finanzas y Administración.
4. Secretaría de Desarrollo Social.
5. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
6. Secretaría de Desarrollo Económico.
7. Secretaría de Fomento Turístico.
8. Secretaría de Desarrollo Rural.
9. Secretaría de la Mujer.
10. Secretaría de Asuntos Indígenas.
11. Secretaría de Educación Guerrero.
12. Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
13. Secretaría de Salud.
14. Procuraduría General de Justicia.
15. Procuraduría de Protección Ecológica.
16. Contraloría General del Estado.
17. Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
18. Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
19. Coordinación General de Fortalecimiento Municipal.
20. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
21. Representación del gobierno estatal en el D.F.

Con el propósito de atender de manera complementaria, actividades que el Ejecutivo considera necesarias para el cumplimiento de sus respectivos programas, se cuenta con 40 entidades que integran el sector paraestatal:

- 23 Organismos públicos descentralizados.
- 12 Organismos desconcentrados y,

- 5 Fideicomisos.

La plantilla de personal del Poder Ejecutivo se integra por 25,717 plazas, 19,798 corresponden al sector central y 5,919 al paraestatal.

La revisión y fiscalización realizada a la Cuenta de la Hacienda Pública que nos ocupa, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los criterios de validación y procedencia.

1. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.

Se verificó que la recaudación del ingreso y su ejercicio se hayan efectuado en apego a los ordenamientos legales, tales como la Ley de Hacienda del Estado, Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003, Código Fiscal, decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2003, Ley Número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, Ley de Planeación, Ley número 251 que Crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a que se Sujetarán las Participaciones Federales, Ley de Obras Públicas del Estado número 170 y Ley de Administración de Recursos Materiales, aprobadas por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003.

1.- PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS.

El presupuesto total de ingresos estimados por el gobierno del estado para el 2003, fue por un importe de \$18,812.1 millones de pesos, de los cuales correspondieron a:

- Sector Central 5,145.3 millones de pesos.
- Sector Paraestatal 767.2 y
- Transferencias de la Federación 12,899.6

Para el cuatrimestre enero – abril, período al que se refiere la cuenta en análisis, se obtuvo un ingreso global de \$6,956.9 millones, que respecto al monto total de ingresos previsto para el año, representan el 37 por ciento, de los cuales:

- 1,830.0 millones de pesos, igual al 26.3 por ciento corresponden al Sector Central.
- 290.1 igual al 4.2 por ciento al Sector Paraestatal y,
- 4,836.8 millones que representan el 69.5 por ciento de transferencias federales.

2.- INGRESO REAL.

En la definición del monto que finalmente integra el Presupuesto de Ingresos del Estado, inciden las siguientes situaciones:

Primera.- El 68.6 por ciento de este presupuesto, se integra por los recursos que la federación transfiere al estado y,

Segunda.- En virtud a que normalmente el Congreso de la Unión aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación después de que el Congreso local hizo lo propio, este importante componente de los ingresos estatales, modifica el monto del presupuesto originalmente previsto.

En atención a lo anterior, el Presupuesto de Ingresos para el 2003 previsto en 18,812.1 millones de pesos, finalmente quedó en 18,797.8 millones de pesos, es decir, 14.3 millones menos. Los renglones que lo integran son:

ANÁLISIS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO
Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	FEDERAL		PRESUPUESTO MODIFICADO
		ALMENIO	DEMINUCIÓN	
INGRESOS				
TOTALES	18,812.1	387.3	401.6	18,797.8
SECTOR				
CENTRAL	5,145.3			5,145.3
RECURSOS				
FEDERALES				
Ramo 39 Programa de Apoyos Fort. de Ent. Fed.	370.8	83.3		454.1
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales	11,932.4	206.8	401.6	11,737.6
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	10.8			10.8
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	10.8			10.8
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	0.0	10.8		10.8
Otros Recursos Federalizados.	574.8	50.5		625.3
SECTOR PARAESTATAL	767.2	35.9		803.1

De acuerdo con lo anterior, dichas modificaciones se reflejan únicamente en algunos recursos federales que son radicados por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las cifras del presupuesto modificado facilitan el análisis para comprobar la

aplicación de dichos recursos ya que representan los importes transferidos a las diferentes dependencias ejecutoras.

INGRESO CONSOLIDADO
Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	INGRESO	%
	ANUAL MODIFICADO	RECAUDADO ENERO - ABRIL 2003	
INGRESOS TOTALES	18,797.8	6,956.9	37.0%
SECTOR CENTRAL	5,145.3	1,830.0	35.6
INGRESOS PROVENIENTES DE			
LA FEDERACIÓN	12,849.4	4,836.8	37.6
SECTOR PARAESTATAL	803.1	290.1	36.1

INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL
Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL	INGRESO	%
	MODIFICADO	RECAUDADO ENERO - ABRIL	
INGRESOS TOTALES	5,145.3	1,830.0	35.6%
INGRESOS PROPIOS	699.7	336.1	48.0
PARTICIPACIONES FEDERALES	4,160.4	1,303.6	31.3
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	285.2	190.3	66.7

INGRESOS PROPIOS
Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	INGRESO	%
	ANUAL MODIFICADO	RECAUDADO ENERO - ABRIL	
INGRESOS TOTALES	699.7	336.1	48%
IMPUESTOS	3,12.5	1,34.8	43.1
DERECHOS	152.9	50.8	33.2
PRODUCTOS	46.3	11.0	23.8
APROVECHAMIENTOS	188.0	139.5	74.2

PARTICIPACIONES FEDERALES
Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	INGRESO	%
	ANUAL MODIFICADO	RECAUDADO ENERO - ABRIL	
INGRESOS TOTALES	4,160.4	1,303.6	31.3 %

INGRESOS EXTRAORDINARIOS
Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO	INGRESO	%
	ANUAL MODIFICADO	RECAUDADO ENERO - ABRIL	
INGRESOS TOTALES	285.2	190.3	66.7 %

Los impuestos presentan el siguiente desglose en millones de pesos:

- Adicionales (1) 54.9 = 40.7%
- Sobre remuneración al trabajo personal 38.3 = 28.4%
- Servicios de hospedaje 16.2 = 12.0%
- Tenencia loca 13.4 = 10.0%
- Compra venta vehicular 5.9 = 4.4%
- Contribución estatal 3.0 = 2.2%
- Profesión medica 1.7 = 1.3%
- Otros 1.4 = 1.0%

TOTAL: 134.8 = 100.0%

Los Derechos:

Millones de pesos

- Servicios control vehicular 36.1 = 71.0%
- Registro público de la propiedad 6.1 = 12.0%
- Servicios de transporte 3.2 = 6.3%
- Servicios de transito 1.5 = 3.0%
- Otros 3.9 = 7.7%

TOTAL: 50.8 100.0%

Los Productos:
Millones de pesos

- Rendimientos Financieros	7.7 = 70.0%
- Venta y renta de bienes	0.9 = 0.9%
- Otros	2.4 = 21.8%
TOTAL:	11.0 100.0%

Los Aprovechamientos:
Millones de pesos

- Tenencia o uso de vehículos	106.1 = 76.1%
- Impuesto sobre automóviles nuevos	15.7 = 11.3%
- Multas	4.8 = 3.4%
- Recargos	2.0 = 1.4%
- Otros	10.9 = 7.8%

TOTAL:	139.5	100.0%
--------	-------	--------

El Ingreso proveniente del Gobierno Federal sumó en el cuatrimestre 4,836.8 millones de pesos, representando el 37.6 por ciento del ingreso consolidado y su estructura es la siguiente:

INGRESO PROVENIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR 2003	%
INGRESOS TOTALES	12,849.4	4,836.8	37.6 %
RAMO 39 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS	454.1	157.7	34.7
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	11,737.6	4,484.0	38.2
RAMO 21 PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	10.8	0.0	
RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10.8	3.8	35.2
RAMO 08 APOYOS DIRECTOS AL CAMPO	10.8	10.8	100.0
OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	625.3	180.5	28.9

RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES

De los ingresos de origen federal, destacan por su importancia los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales, los cuales se integran como sigue:

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR 2003	%
INGRESOS TOTALES	11,737.6	4,484.0	38.2 %
EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	7,285.6	3,000.3	41.2
SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	1,607.1	498.5	31.0
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,736.0	694.8	40.0
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	727.4	181.9	25.0
APORTACIONES MÚLTIPLES	276.2	72.0	26.1
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	105.3	36.5	34.7

RECURSOS RECIBIDOS DEL RAMO 33

Su monto total de 4,484.0 millones de pesos, representan el 92.7% de los recursos totales recibidos en el cuatrimestre y en su distribución es la siguiente:

Millones de Pesos

PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL	3,000.3	66.9%
PARA SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	498.5	11.1%
PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	694.8	15.5%
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	181.9	4.1%
APORTACIONES MÚLTIPLES	72.0	1.6%
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	36.5	0.8%
TOTAL:	4,484.0	100.0%

RAMO 21. - PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

Estos ingresos están amparados por el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, celebrado entre el Ejecutivo federal y el Gobierno del estado de Guerrero cuyos objetivos son:

- Desarrollo turístico: Los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos y

- Promoción turística: Los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico; campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional.

Los recursos presupuestados para este ramo ascienden a la cantidad de \$10.8 millones de pesos, de los cuales, en el cuatrimestre enero – abril del 2003, el gobierno federal no realizó transferencia de recursos por este concepto. El ingreso de dicho recurso, se verificará en las siguientes cuentas públicas.

RAMO 16. - MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Estos ingresos están amparados por los programas de agua potable y saneamiento en áreas rurales y agua limpia, convenidos entre la federación, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Agua y por la otra, el Gobierno del Estado de Guerrero, habiéndose recibido en el cuatrimestre enero – abril, 3.8 millones de pesos a cuenta del presupuesto anual, que asciende a la cantidad de 10.8 millones de pesos.

RAMO 08. - APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

Estos ingresos están destinados a financiar los programas de desarrollo de agrosistemas tropicales y subtropicales, proyecto palma de coco de la Alianza para el Campo y por el programa Fondo de Atención a los Proyectos Productivos, para incrementar las actividades de pesca de ribera que se efectúen en el estado de Guerrero, habiéndose recibido los 10.8 millones de pesos, presupuestados para el ejercicio fiscal de 2003.

OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS

El monto de recursos recibidos por este concepto en el cuatrimestre, fue del orden de 180.5 millones de pesos, mismos que se distribuyeron de la siguiente manera: Para la Universidad Autónoma de Guerrero 175.8 millones que representan el 97.4 por ciento del total de este fondo y el restante 2.6 por ciento se destinó para apoyar los programas del Registro Civil y para la alimentación de reos del fuero federal.

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	INGRESO RECAUDADO ENE-ABR2003	%
INGRESOS TOTALES	625.3	180.5	28.9 %
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	602.0	175.8	29.2
SOCORRO DE LEY	6.5	2.1	32.3
REGISTRO CIVIL	16.8	2.6	15.5

SECTOR PARAESTATAL

Los recursos previstos a obtener por el sector Paraestatal en el año, sumaron la cantidad de 767.2 millones de pesos, sin embargo, esta cantidad se vio incrementada en 35.9 millones de pesos por concepto de ingresos propios por 11.2 millones de pesos y 24.7 millones de pesos respectivamente, obteniéndose un presupuesto modificado de 803.1 millones de pesos.

Del presupuesto modificado en el período enero – abril, el Sector Paraestatal obtuvo ingresos por 290.1 millones de pesos, los cuales representan el 36.1 por ciento del presupuesto total modificado. Sus componentes son:

Millones de Pesos.

INGRESOS TOTALES	290.1	100 %
INGRESOS PROPIOS	127.3	43.9 %
APORTACIONES ESTATALES	96.9	33.4 %
APORTACIONES FEDERALES	41.5	14.3 %

INGRESOS EXTRAORDINARIOS	24.4	8.4 %
--------------------------	------	-------

3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El presupuesto autorizado para el gobierno del estado fue de 18,812.1 millones de pesos. Durante el periodo sujeto a revisión se registraron modificaciones netas de 83.0 millones de pesos para dar origen a un presupuesto modificado de 18,895.1 millones de pesos.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto modificado de Egresos para el 2003 ascendió a 18,895.1 millones de pesos y a lo largo del ejercicio, los gastos del gobierno se ajustan a los recursos disponibles.

A. Integración del presupuesto autorizado y modificado:

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO			
	AUTORIZADO	ALUMENTOS	DISMINUCIONES	MODIFICADO
TOTAL	18,812.1	730.1	647.1	18,895.1
CENTRAL	5,145.3	196.7	63.5	5,278.5
Gasto corriente	2,283.7			2,283.7
Transferencias	1,749.7	19.6		1,769.3
Inversión	684.8	177.1	33.4	828.5
Financiamientos	427.1		30.1	397.0
PARAESTATAL	767.2			767.2
Gasto corriente	656.3			656.3
Transferencias	43.7			43.7
Inversión	67.2			67.2
Financiamientos				
FEDERALES	12,899.6	533.4	583.6	12,849.4
Ramo 39 Prog. Apoyos a Entidades Federativas	370.8	265.3	182.0	454.1
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales	11,932.4	206.8	401.6	11,737.6
Ramo 21 Promoción y Desarrollo Turístico	10.8			10.8
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	10.8			10.8
Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica				
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo		10.8		10.8
OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	574.8	50.5		625.3
Universidad Autónoma de Guerrero	552.0	50.0		602.0
Socorro de Ley	6.0	0.5		6.5
Registro civil	16.8			16.8

Desde el punto de vista de la clasificación funcional del gasto, para el presente ejercicio fiscal, se estableció la siguiente distribución:

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO ASIGNADO	%
DESARROLLO SOCIAL.	13,070.7	69.2
FORTALECIMIENTO MPAL.	3,308.5	17.5
GESTIÓN GUBERNAMENTAL.	1,614.4	8.5
DESARROLLO ECONÓMICO.	382.4	2.1
JUSTICIA Y SEGURIDAD PUB.	519.1	2.7
TOTAL:	\$18,895.1	100.0%

DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL GASTO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL

Millones de pesos

CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	% DEL TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	449.3	68.5%
MATERIALES Y SUMINISTROS	107.1	16.3%
SERVICIOS GENERALES	99.8	15.2%
TOTAL:	656.2	100.0%

De los recursos presupuestados para el sector paraestatal por un monto previsto anual de 767.2 millones de pesos, el 85.5 por ciento de este monto o sea 656.2 millones, se destinan a gasto corriente, de los que a su vez 449.3 millones que representan el 68.5 por ciento son para cubrir las prestaciones de las 5,919 plazas autorizadas, integradas principalmente por personal de instituciones de Educación Media y Superior, tales como el Colegio de Bachilleres, Institutos Tecnológicos y la Universidad Tecnológica de la Costa Grande.

EL EGRESO CONSOLIDADO EN EL CUATRIMESTRE ENERO – ABRIL

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	RECURSOS LIBERADOS	%
TOTAL	18,895.1	6,827.7	36.1
SECTOR CENTRAL	5,278.5	1,798.5	34.1
SECTOR PARAESTATAL	767.2	252.4	32.9
FEDERALES	12,849.4	4,776.8	37.2

El monto de los egresos ejercidos en el cuatrimestre, representa el 36.1 por ciento del presupuesto modificado.

Comparando el monto global de ingresos del cuatrimestre que fue de 6,956.9 millones de pesos contra los egresos del mismo período que fueron de 6,827.7 millones de pesos, resulta una diferencia de 129.2 millones de pesos, producto del adecuado manejo, la disciplina y la racionalidad observada en el ejercicio del gasto público.

GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Millones de pesos

	PRESUPUESTO AUTORIZADO	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
GASTO CORRIENTE	2,283.7	- 0 -	2,283.7
TRANSFERENCIAS	1,749.7	49.6	1,769.3
INVERSIÓN	684.8	- 0 -	828.5
FINANCIAMIENTO	427.1	(30.1)	397.0
TOTAL:	5,145.3	133.2	5,278.5

GASTOS DEL SECTOR CENTRAL

De la revisión efectuada a este rubro, se verificó el ejercicio del gasto de ese sector el cual se integra como sigue:

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
GASTO CORRIENTE	2,283.7	874.2	38.3
TRANSFERENCIAS	1,769.3	633.1	35.8
INVERSIÓN	828.5	214.5	25.9
FINANCIAMIENTO	397.0	76.7	19.3
TOTAL	5,278.5	1,798.5	34.1%

GASTO CORRIENTE

Este concepto está integrado por los importes destinados al pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales se analizan de la siguiente manera:

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	1,880.9	628.6	33.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	106.8	52.6	49.3
SERVICIOS GENERALES	296.0	193.0	65.2
TOTAL	2,283.7	874.2	38.3%

TRANSFERENCIAS

Con relación a este concepto su importe se integra de la siguiente manera:

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS EN IMPUESTOS FEDERALES	1,050.0	367.2	35.0
SECTOR PARAESTATAL	300.0	102.2	34.1
SUBSIDIOS DIVERSOS	9.2	2.5	27.2
SUBSIDIOS UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO	69.4	25.9	37.3
PODER LEGISLATIVO	119.2	52.8	44.3
PODER JUDICIAL	133.7	44.6	33.4
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION	30.0	10.0	33.3
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	21.0	7.9	37.6
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	7.5	2.5	33.3
COMISION PARA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	18.8	6.9	36.7
OTROS	10.5	10.6	100.9
TOTAL	1,769.3	633.1	35.8

RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS

Los recursos transferidos a los municipios están integrados como se indica en el siguiente cuadro:

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
Participaciones Federales	1,050.0	367.2	35.0
Fortalecimiento a los Municipios	727.4	242.4	33.3
Infraestructura Social Municipal	1,525.6	610.4	40.0
TOTAL	3,303.0	1,220.0	36.9%

Los recursos transferidos a los ayuntamientos por estos conceptos corresponden a ingresos federales del Ramo 33. Se presentan junto con las participaciones federales a municipios, ya que en nuestra solicitud de confirmación de saldos, se les solicitó la información de los recursos totales que les remitió la Secretaría de Finanzas y Administración.

INVERSION ESTATAL DIRECTA POR DEPENDENCIA EJECUTORA

Millones de Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE LIBERADO	% EJERCIDO
Secretaría de Desarrollo Social	284.6	54.2	19.1
Secretaría de Desarrollo Económico	117.7	30.6	26.0
Secretaría General de Gobierno	98.0	13.5	13.7

Secretaría de Fomento Turístico	61.9	10.2	16.5
Secretaría de Finanzas y Administración	36.0	8.4	23.3
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	158.8	70.2	44.2
Secretaría de Desarrollo Rural	20.4	11.0	53.9
Secretaría de la Juventud	9.6	2.7	28.1
Secretaría de Asuntos Indígenas	8.3	0.8	10.0
Secretaría de Salud	21.6	6.5	30.0
Secretaría de la Mujer	4.6	0.8	17.4
Procuraduría de protección Ecológica	2.0	0.2	10.0
Secretaría de Educación Guerrero	3.0	3.0	100.0
TOTAL	826.5	212.1	25.7

OBRAS PRESUPUESTADAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y OBRAS PUBLICAS

NOMBRE DE LA OBRA	RECURSOS TRANSFERIDOS A SEDUOP	RECURSOS EJERCIDOS SEGÚN REVISIÓN	% DE AVANCE FINANCIERO
CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE IGUALAPA	\$1'500,000.0	\$1'506,864.4	100.5
CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL DE CHICHIHUALCO IRA. ETAPA	\$1,000,000.0	500,000.0	50.0
TERMINACION DEL ENCAUZAMINETO DEL RIO HUACAPA-TECNOLOGICO	\$20'000,000.0	19'791,123.0	98.9
VIA ALTERNA DE TAXCO	\$3'500,000.0	2'910,015.0	83.1
IMAGEN URBANA Y SEÑALAMIENTO ENCAUZAMIENTO HUACAPA (PASO ELEVADO)	\$6'000,000.0	6'000,000.0	100.0
TOTAL	\$32'000,000.0	30'708,002.4	95.7

NOMBRE DE LA OBRA	RECURSOS LIBERADO POR SEFINA	RECURSO RECIBIDO POR LA SRIA.	DIFERENCIA
CONSTRUCCION DEL PALACIO MPAL DE IGUALAPA	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
CONSTRUCCION MERCADO MPAL CHICHIHUALCO	500,000.00	500,000.00	0.00
TERMINACION DEL ENCAUZAMIENTO DEL RIO HUACAPA-TECNOLOGICO	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
VIA ALTERNA DE TAXCO	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00
IMAGEN URBANA Y SEÑALAMIENTO ENCAUZAMIENTO HUACAPA (PASO ELEVADO)	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00

PAVIMENTACION DEL CAMINO RURAL OLINALA Y PAPANUTLA	5,000,000.00	(1)	0.00	5,000,000.00
MODERNIZACION CARRETERA CIUDAD ALTAMIRANO - ARCELIA (CUARTA ETAPA)	33,800,000.00	(1)	0.00	33,800,000.00
TOTALES	70,300,000.00		31,500,000.00	38,800,000.00

1) Estos recursos se transfirieron a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria

SECRETARIA DE SALUD

Con relación a la visita domiciliaría efectuada a la Secretaría de Salud, se determinó que ésta recibió los recursos liberados por la Secretaría de Finanzas y Administración, así como su aplicación como a continuación se indica:

Millones de Pesos

CONCEPTO	RECURSOS RECIBIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD	RECURSOS APLICADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD	AVANCE FINANCIERO
HOMOLOGACION A PERSONAL MEDICO ATENCION PREVENTIVA AL DENGUE PREVENCIÓN AL SIDA	5.3	5.8	(0.5)
	0.9	0.0	0.9
	0.3	0.0	0.3
TOTAL	6.5	5.8	1.2

(A) Este importe fue cubierto con recursos de la propia Secretaría.

(B) La suma de 1.2 millones de pesos corresponden a los programas de atención preventiva al dengue y atención al VIH la aplicación de estos recursos se verificarán posteriormente mediante segunda visita domiciliaria a esta dependencia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Con relación a la visita domiciliaría efectuada a la Secretaría de Desarrollo Rural, se determinó que ésta recibió los recursos liberados por la Secretaría de Finanzas y Administración, como sigue:

Millones de Pesos

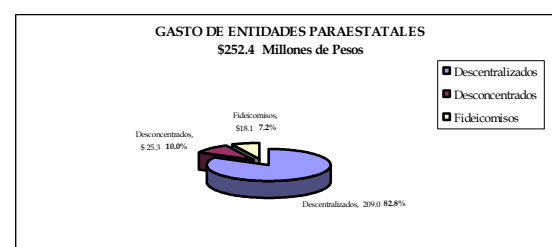
PROGRAMA	IMPORTE LIBERADO POR SEFINA	IMPORTE RECIBIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	DIFERENCIA
APORTACION AL FIDEICOMISO DE PETACALCO	1.00	1.00	0

DESARROLLO FORESTAL PRODEFOR	1.30	1.30	0
APOYO A AFECTADOS POR LA MAREA ROJA	0.80	0.78	0.02
MEJORAMIENTO GENETICO	0.30	0.28	0.02
PREV. Y COMBATE A INCENDIOS FOREST.	1.00	1.00	0
ADQUISICION DE SEMENTALES	0.40	0.40	0
FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO	0.00	0	0
PASIVOS DE FERTILIZANTE	6.00	6.00	0
APOYO A LA COMERCIALIZACION DEL MAIZ	0.20	0.18	0.02
TOTAL	11.00	10.94	0.06

La diferencia de 0.6 se explica de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE LIBERADO POR SEFINA	REDONDEO A MILLONES DE PESOS PARA EFECTOS DE CUENTA PUBLICA
APOYO A AFECTADOS MAREA ROJA	780,750.0	0.8
MEJORAMIENTO GENÉTICO	285,000.0	0.3
APOYO A LA COMERCIALIZACION DEL MAIZ	184,000.0	0.2

En cuanto a la aplicación del recurso se determinó que fue aplicado como a continuación se indica:



APLICACIÓN DE RECURSOS

PROGRAMA	RECURSO RECIBIDO SEDERU	EROGACIÓN CON REQUISITO S FISCALES	EROGACIÓN SIN REQUISITO S FISCALES	PENDIENTE DE APLICAR
APORTACION AL FIDEICOMISO DE PETACALCO	1,000,000.0	0	0	1,000,000.00
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL PRODEFOR	1,300,000.0	0.0		1,300,000.00
APOYO A AFECTADOS POR LA MAREA ROJA	780,750.0	619,978.4	0.0	160,771.6
MEJORAMIENTO GENETICO	285,000.0	450,000.00	0.0	165,000.00

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	1,000,000.0	934,997.4	5,435.0	59,567.6
ADQUISICIÓN DE SEMENTALES	400,000.0	0.0	0.0	400,000.0
FOMENTO AL DESAR. AGROP. (CASINOS SACACOSECHAS)	0.0	0.0	0.0	0.0
PASIVOS DE FERTILIZANTE	6,000,000.0	0.0	0.0	6,000,000.0
APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DEL MAÍZ	184,000.0	150,000.0		34,000.0
TOTAL	10,949,750.0	2,154,975.90	5,435.0	8,789,339.20

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Esta secretaría, recibió los recursos de la Secretaría de Finanzas y Administración y su aplicación fue como a continuación se indica:

PROGRAMA	RECURSOS RECIBIDOS POR SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	RECURSOS APLICADOS	% DE AVANCE
MANO CON MANO	12,753,750.00	9,634,762.01	75.5%
PENSIÓN GUERRERO	19,775,000.00	6,455,690.59	22.6%
TOTAL	\$ 32,528,750.00	\$ 16,090,452.60	49.5%

GASTO DE ENTIDADES PARAESTATALES

Se verificó que los montos ejercidos reportados por el sector paraestatal, fueron financiados con los fondos que le transfirieron el gobierno federal, estatal y con sus recursos propios, cifras que fueron cotejadas con sus estados financieros y con sus respectivos informes cuatrimestrales.

Por orden de importancia de los recursos ejercidos, destacan los organismos siguientes:

ENTIDAD PARAESTATAL	IMPORTE EJERCIDO
COLEGIO DE BACHILLERES	69.6
INST. DE SEG. SOC. DE LOS SERV. PUB. DEL EDO. DE GRO.	34.8
AGROINDUSTRIAS DEL SUR	24.9
PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO	15.2
DIF GUERRERO	10.8
INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE ACAPULCO	9.9
FIDEICOMISO CENTRO INTERNACIONAL ACAPULCO	9.8
COLEGIO DE EST. CIENTIF. Y TEC. DEL ESTADO DE GUERRERO	9.0
INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA	6.8
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE	6.5

Del monto anterior, en el cuatrimestre se ejercieron 252.4 millones de pesos, los que representan el 32.9 por ciento del total anual, su composición es la siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

Millones de Pesos

GASTO TOTAL	252.4	100.0%
GASTO CORRIENTE	204.1	80.9%
GASTO DE INVERSIÓN, TRANSFERENCIAS Y FINANCIAMIENTOS	48.3	19.1%

En resumen, en el cuatrimestre enero – abril, el Sector Paraestatal obtuvo ingresos globales por 290.1 millones de pesos y sus egresos fueron por 252.4 millones es decir se registra diferencia de 37.7 millones de pesos.

RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

ANÁLISIS COMPARATIVO DE INGRESOS - GASTOS

Millones de Pesos

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
SECTOR FEDERAL	4,836.8	4,776.8	60.0
FONDOS DE RAMO 33	4,484.0	4,451.7	32.3
Educación Básica y Normal	3,000.3	2,959.7	40.6
Servicios de Salud y Asistencia	498.5	498.2	0.3
Infraestructura Social:	694.8	673.1	21.7
Estatal	84.4	62.7	21.7
Municipal	610.4	610.4	0.0
Fortalecimiento de los Municipios	181.9	242.4	-60.5
Aportación Múltiple:	72.0	41.8	30.2
Asistencia Social	50.7	40.5	10.2
Infraestructura Educativa	21.3	1.3	20.0
Educación Tecnológica y de los Adultos:	36.5	36.5	0.0
Educación Tecnológica	18.0	18.8	-0.8
Educación de los Adultos	18.5	17.7	0.8
RAMO 39 (PAFEF)	157.7	130.1	27.6
(Apoyo para el Fortalecimiento en Entidades Federativas)			
RAMO 21	0.0	0.0	0.0
(Promoción y Desarrollo Turístico)			
RAMO 16	3.8	3.8	0.0
(Medio Ambiente y Recursos Naturales)			
RAMO 8	10.8	10.8	0.0
(Apoyos Directos al Campo)			
OTROS RECURSOS FEDERALIZADOS	180.5	180.4	0.1
Universidad Autónoma de Guerrero	175.8	175.7	0.1
Socorro de Ley	2.1	2.1	0.0
Registro Civil	2.6	2.6	0.0

1) La diferencia radica, en que el recurso federal fue

recibido el 2 de mayo del 2003; y el egreso fue registrado al 30 de abril del año en curso.

Las demás diferencias se deben, ha que a la fecha del cierre del cuatrimestre aún no se había realizado el trámite ni el envío de estos recursos a las diferentes dependencias, por lo tanto no se erogó en el cuatrimestre correspondiente y la Secretaría de Finanzas y Administración ya tenía registrado la recepción de estos recursos.

4. VARIACIONES PRESUPUESTALES.

Como ya se mencionó, el Presupuesto de Ingresos que originalmente se estimó en 18,812.1 millones de pesos sufrió una disminución del 0.08 por ciento al quedar en 18,797.8 millones de pesos.

Se registra una diferencia presupuestal entre los presupuestos modificados de ingresos que fue de 18,797.8 millones de pesos contra el Presupuesto de Egresos igualmente modificado de 18,895.1 millones de pesos por 97.3 millones de pesos, misma que se explica como sigue.

En el sector central se registró parcialmente una transferencia de 133.2 millones de pesos del presupuesto de financiamientos, sin embargo por omisión involuntaria, no se agregó al presupuesto de la inversión estatal directa.

En el cuatrimestre enero – abril, el Gobierno del Estado obtuvo ingresos globales por 6,956.9 millones de pesos y los recursos erogados en el mismo periodo sumaron 6,827.7 millones de pesos, es decir los ingresos superaron en 129.2 millones de pesos a los egresos.

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS DEL CUATRIMESTRE

Millones de pesos.

INGRESOS	EGRESOS	VARIACIÓN	
		ABSOLUTA	EN %
Del Sector Central	1,830.0	1,798.5	31.5 (1.7%)
Del Sector Paraestatal	290.1	252.4	37.7 (13.0%)
Recursos Federales	4,836.8	4,776.8	60.0 (1.2%)
TOTAL:	6,956.9	6,827.7	129.2 (1.9%)

De los recursos recibidos de la federación y que en el cuatrimestre totalizaron 4,836.8 millones de pesos, se erogaron en el mismo periodo 4,776.8

millones, es decir 60.0 millones menos.

COMPARATIVO CONSOLIDADO DE INGRESOS V.S. EGRESOS DE LOS RECURSOS RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN EN EL CUATRIMESTRE

Millones de pesos.

INGRESOS	EGRESOS	VARIACIÓN	
		ABSOLUTA	EN %
Ramo 33.	4,484.0	4,451.7	32.30 (0.72%)
Ramo 39.	157.7	130.1	27.60 (17.50%)
Ramo 16.	3.8	3.8	- 0 - - 0 -
Ramo 8.	10.8	10.8	- 0 - - 0 -
Otros Recursos Federalizados.	180.5	180.4	0.1 (0.06%)
TOTAL:	4,836.8	4,776.8	60.0 (1.24%)

II. OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES.

1. Es conveniente el señalar, que la propuesta de Presupuesto de Egresos presentada por titular del Ejecutivo estatal, en el Congreso del Estado fue analizada por una Comisión Dictaminadora, cuyos diputados incorporaron diversas modificaciones, de entre las que podemos señalar:

- Se adicionó un párrafo al artículo 5 sobre la participación de la ciudadanía y la implementación de acciones de colaboración entre los 3 niveles de gobierno.
- La previsión de recursos para el ACA – FEST, fue disminuida en 4 millones de pesos, mismos que se canalizaron para la prevención del dengue y el sida.
- Se reformaron los artículos 2º, 5º, 10, 13, 14 y 15 dándoles mayor claridad en su redacción.
- Se agregaron 2 artículos transitorios; el primero, sobre su entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2003 y el 2º para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2. Después de que el Honorable Congreso del Estado, analizó la estructura y contenido del proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo del estado mismo que posteriormente fue aprobado, fue definido por la Comisión Dictaminadora, como un presupuesto equilibrado, austero y ordenado.

3. Dado que el gasto público se deriva de los ingresos obtenidos, en función de los recursos ingresados en el primer cuatrimestre estos representan un 37 por ciento del total de los ingresos previstos a recaudar en el año, lo que permite afirmar que el ritmo de recaudación es adecuado y permite afirmar, que el Gobierno del Estado, alcanzará los niveles previstos de ingresos, sin dejar de considerar que en el primer cuatrimestre del año, es cuando se tienen ingresos

importantes por el pago del impuesto predial y sobre tenencia y uso de vehículos, principalmente.

4. Por otra parte, la acción gubernamental, se ha enfocado a modernizar la recaudación fiscal utilizando los medios electrónicos a su alcance, así como en la implementación de acciones encaminadas a la simplificación legal y administrativa en beneficio de los contribuyentes y de manera particular, a la depuración y actualización del padrón de contribuyentes, dando como resultado 7.3 por ciento de incremento en el padrón en el periodo diciembre – abril. En diciembre, el padrón de contribuyentes era de 17,869 y en abril pasó a 19,179.

5. Por lo que corresponde a los recursos transferidos por la federación, se estuvo atento para que éstos se recibieran oportunamente en los términos del Sistema de Coordinación Fiscal, para que de esta misma manera, fueran transferidos a los Ayuntamientos o a las dependencias responsables de su aplicación.

6. Por lo que respecta al ejercicio del gasto, el monto ejercido en el cuatrimestre, representa el 36.1 por ciento del presupuesto total anual, por lo que puede observarse un adecuado manejo, disciplina y racionalidad en la aplicación de los recursos, es decir, el ritmo del gasto guarda congruencia con el que a su vez se observa en la recaudación de los ingresos, que fue del 37 por ciento, por lo tanto las prioridades establecidas en el decreto del Presupuesto de Egresos en educación, salud, de impulso al desarrollo económico y a la modernización de la infraestructura básica del estado, mismas que son congruentes con las establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005, se vienen cumpliendo en porcentajes importantes.

7. Se observó que hubo apego a la política fiscal en el sentido de no establecer nuevas contribuciones y no incrementar las tasas impositivas; al efecto, se verificó la existencia de una estrategia para ampliación de la base de contribuyentes a través del reforzamiento de la fiscalización y la simplificación para el pago de los contribuyentes.

8. En cuanto a la deuda pública, el gobierno del estado mantuvo vigente la política en el sentido de no contratar nuevos créditos; en razón a la pesada carga financiera que conlleva el servicio de la deuda y para no sacrificar la aplicación de recursos en programas prioritarios.

9. A través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (Copladeg), en el periodo revisado, se promovió la permanente coordinación de acciones entre los distintos órdenes

de gobierno para lograr la congruencia de los esfuerzos institucionales, orientándolos al logro de los objetivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, por lo que puede señalarse que durante el período enero – abril del 2003, el Gobierno del Estado dio cumplimiento a las normas establecidas en la Ley de Planeación del Estado, haciendo funcionar los órganos colegiados creados para el impulso del desarrollo estatal, por un lado, y promoviendo la participación de la sociedad guerrerense por el otro.

10. El sistema de contabilidad gubernamental diseñado y operado por la Secretaría de Finanzas y Administración, permitió y facilitó la fiscalización de los ingresos y de los gastos. Se pudo constatar que consolidando estos rubros, así como toda la información financiera, se estructuró la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, en el periodo sujeto a revisión.

11. Al verificar el ejercicio y control del gasto público estatal durante el período que nos ocupa, se observó que los mecanismos de control interno establecidos, tuvieron como finalidad verificar que la aplicación de los recursos se realizara con transparencia y apego a la normatividad, lo que permitió que se diera cumplimiento a los procedimientos en materia financiera y administrativa.

12. De acuerdo con lo anterior, se comprobó que el gasto ejercido correspondiera al previsto en el Presupuesto de Egresos publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 27 de diciembre del 2002.

13. La evaluación realizada a los sistemas de control en materia de manejo de recursos financieros y su aplicación, determinó el grado de confianza, la naturaleza, los alcances y la oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados.

14. Finalmente y dada la necesidad que se tiene de ejercer los recursos públicos en obras, proyectos productivos y programas sociales, se consideró conveniente evaluar el cumplimiento normativo en dicho período por parte de las dependencias que tuvieron bajo su responsabilidad ejecutar la inversión pública en el Estado, pudiendo comprobar el apego a los ordenamientos legales establecidos por parte de las dependencias ejecutoras.

III CONCLUSIÓN FINAL.

La revisión y análisis de los ingresos y egresos que integran la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado correspondiente al periodo enero-abril del 2003, se llevó a cabo con apego a las

normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, mismas que son aplicables al sector público estatal, fundamentado dicho análisis, en la revisión de los estados contables, financieros, presupuestarios, programáticos y demás información que en cada caso se puso a disposición de la Auditoría General, misma que tal como lo prevé el artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, queda en resguardo de la Secretaría de Finanzas y Administración y a disposición de la Auditoría General.

Con fundamento en lo anterior, en la opinión del suscrito, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo enero – abril del 2003, presenta razonablemente los ingresos y los egresos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.

Chilpancingo Guerrero, 1 de octubre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

C.P. Ignacio Rendón Romero.

En consecuencia con la presentación del informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado, la Auditoría General del Estado cumplió en tiempo y forma con lo que establece el artículo 55, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y con el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que con apoyo en el informe de resultados respecto de la revisión efectuada por la Auditoría General del Estado a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al período enero - abril, del ejercicio fiscal 2003, remitido a esta Soberanía popular por oficio numero AGE/1405/03, de fecha 01 de octubre de 2003, así como el análisis efectuado por los integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de 6,956.9 millones de pesos, que representa el 37 por ciento del total de recursos previstos a obtener de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado para el Estado de Guerrero, lo que permite afirmar que el ritmo de recaudación es adecuado y se alcanzarán los niveles previstos de ingresos.

Segunda.- Que los recursos de la Federación transferidos al gobierno del estado para este

cuatrimestre, representan un 69.5 por ciento del total de ingresos.

Tercera.- Que debido a una disminución a los recursos que confiere la federación, aprobados por el Congreso de la Unión, el presupuesto de ingresos autorizado en el año 2003 para el estado, por 18, 821.1 millones de pesos, se redujo en 14'3 millones de pesos para quedar en 18,797.8 millones de pesos.

Cuarta.- Que el Presupuesto de Egresos por 18,821.1 millones de pesos, autorizado para el gobierno del estado para el año del 2003, registró modificaciones netas de 83.0 millones de pesos para dar origen a un presupuesto modificado de 18,895.1 millones de pesos, por lo que los gastos del gobierno del estado se ajustarán a los recursos disponibles.

Quinta.- Que los egresos ejercidos en el cuatrimestre fueron por un monto de 6,827.5 millones de pesos, que representó el 36.1 por ciento del presupuesto modificado.

Sexta.- Que el ritmo del gasto guarda congruencia, con el ritmo de la recaudación de ingresos, puesto que el monto ejercido en el cuatrimestre representa el 36.1 por ciento del presupuesto total anual y el de ingresos representó el 37 por ciento, esto es producto de un adecuado manejo, disciplina y racionalidad en la aplicación de los recursos.

Séptima.- Que la revisión y análisis de los ingresos y egresos que integran la cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al período enero - abril del 2003, se llevó a cabo con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables al sector público estatal; y el análisis se fundamentó en la revisión de los estados contables, financieros, presupuestarios, programáticos y en toda la información en cada caso se puso a disposición de la Auditoría General del Estado.

Octava.- Que la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período enero - abril del 2003, en opinión del auditor General del Estado, presenta razonablemente los ingresos y los egresos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, XIX y 106 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8º, fracciones I y XIX y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica 286 del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO – ABRIL, DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período enero – abril, del ejercicio fiscal 2003 en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, expídase la constancia definitiva de aprobación correspondiente.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Chilpancingo, Guerrero, a 9 diciembre del año 2003

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b”, del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero – abril, del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Alpoyecá, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 10 de junio del año 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1353/03 de fecha 22 de septiembre de 2003, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Alpoyecá, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Alpoyecá, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal las cuales fueron solventadas en su totalidad.

Que con la remisión del informe por parte de la

Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 10 de junio de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público, así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I.- FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$6'850,957.85, para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose de la siguiente manera:

Impuestos	\$ 28,600.00	0.42%
Derechos	59,750.00	0.87%
Productos	13,200.00	0.19%
Aprovechamientos	20,900.00	0.31%
Participaciones y fondos de aportaciones federales	6'350,436.80	92.69%
Ingresos extraordinarios	378,071.05	5.52%
TOTAL:	\$ 6'850,957.85	100.0 %

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$6'850,957.85, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$ 1'847,783.94 cantidad que representa el 26.97 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Impuestos	\$34,907.64	1.89%
Derechos	74,952.40	4.06%

Productos	5,368.00	0.29%
Aprovechamientos	21,939.65	1.19%
Participaciones	517,805.10	28.02%
Fondos de Aportaciones Federales	1'185,569.37	64.16%
Ingresos extraordinarios	15,459.74	0.84%
Descuentos Predial	(8,217.96)	(0.45)
TOTAL:	\$ 1'847,783.94	100%

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal; dependió en un 92.18 por ciento de las participaciones y fondos de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios representaron el 7.82 por ciento. Es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento superó en un 12.02 por ciento a los ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Por otra parte, se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que se realizaron algunos cobros no apegados a la misma.

1.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 6'850,957.85

En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles mismos que fueron por la cantidad de \$ 1'974,851.75, los que representan el 28.83 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

Servicios Personales.	\$545,778.55	27.64 %
Materiales y Suministros.	83,696.91	4.24 %
Servicios Generales.	78,380.82	3.97 %
Subsidios y Apoyo Social.	62,563.04	3.17 %
Obras Públicas (recursos propios)	37,434.25	1.90%
Fondos de Aportaciones Federales.	1'147,581.07	58.10%
Fondo 3 (FISM) \$ 791,686.90		
Fondo 4 (FORTAMUN) 355,894.17		
Entero de retenciones a terceros	19,417.11	0.98%
TOTAL:	\$ 1'974,851.75	100.00%

En relación con el ejercicio del Presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$ 85,000.00, a 9 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, destacando las siguientes: Suscripción y cuotas, De mobiliario y equipo de oficina, funerales, gastos indirectos y otros.

Así también se realizaron transferencias a 7 partidas con sobregiro por un monto total de \$115,000.00, siendo estas: refacciones y accesorios, neumáticos, cámaras, así como premios, 15 por ciento de contribución estatal y 10 por ciento de registro civil.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 28.83 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso porcentaje de su ejercicio, ya que por su parte, el porcentaje del ingreso recaudado fue del 26.97 por ciento.

I.- FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$1'185,569.37 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fism) \$ 828,329.46 del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

Urbanización Municipal	\$ 314,711.53	38%
Infraestructura Básica Educativa	456,760.32	55.14%
Gastos Indirectos	19,962.05	2.41%
Otros (Comisiones Bancarias)	253.00	0.03%
Ramo 33 (Administración Actual)	36,566.10	4.41%
		%
TOTAL EJERCIDO:	828,253.00	
Saldo En Bancos según cuenta N° 4602-20822	76.46	0.01%
TOTAL:	828,329.46	100%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios,(FORTAMUN), en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$ 357,239.91, con el siguiente desglose:

Dignificación salarial y de las prestaciones	\$162,200.00	45%
Mantenimiento y Conservación de equipo de seguridad pública	114,269.67	32%
Alumbrado Público	34,122.35	10%
Obras y Servicios Básicos	35,226.90	10%
Otros (Comisiones Bancarias y Compra de literas)	10,075.25	3%
Saldo en Caja	2.98	
Saldo en Bancos	958.54	
Ramo 33 Administración Actual	105,000.00	

Anticipo a proveedores \$ 15,000.00		
Otros 90,000.00		
Saldo proveedores	(6,657.95)	
Cuentas por pagar	(46,700.00)	
Resultado de ejercicios anteriores	(51,257.83)	
TOTAL EJERCIDO:	357,239.91	100.00%

Con lo que respecta a los saldos de las cuentas de proveedores y cuentas por pagar se refieren a adeudos que tiene el Honorable Ayuntamiento y el saldo de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores corresponde a un recurso que no fue ejercido el año anterior.

I.- DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

1.- El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, no fue presentado dentro del plazo legal establecido, debido a una omisión por parte de la administración municipal anterior, lo que motivo algunas deficiencias en su elaboración por la actual administración.

2.- El Presupuesto de Egresos, fue aprobado el 31 de diciembre de 2002 y presentado ante esta Auditoría General del Estado el día 24 de marzo del presente año, detectándose sobregiros de partidas y gastos realizados en conceptos no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

3.- En cuanto al control del patrimonio municipal, se cumplió con la elaboración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles correspondientes al primer trimestre.

4.- El Programa Trienal de Labores o Plan Municipal de Desarrollo, aunque fue presentado en tiempo se observaron deficiencias en la definición de objetivos y metas a nivel sector y cierta desvinculación con la propuesta anual de obras aprobadas en el Coplademun.

5.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$ 588,516.98.

I. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA

REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$190,940
MONTO SOLVENTADO	\$190,940
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$353,945.81
MONTO SOLVENTADO	\$353,945.81
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

C. DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$43,631.17
MONTO SOLVENTADO	\$43,631.17
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$588,516.98	100%
MONTO SOLVENTADO:	\$588,516.98	100.0%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$0.00	0.00%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado, a través del Pliego Único de Observaciones numero 004/EVA/2003, el día 31 de julio de 2003, para su solventación, mismo plazo que venció el 20 de agosto del mismo año y el municipio se presentó con su solventación y/o aclaraciones el día 26 del mismo mes y año, dicha documentación fue revisada, procediendo su solventación total, notificando el 19 de septiembre a la dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RESULTADO
A. DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE \$223,953.42 \$ 64,590.02	POSITIVO MAYOR DE 1.1 NEGATIVO MENOR A 1.0 = 3.47
AUTONOMÍA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS GASTO CORRIENTE \$137,167.69 \$707,856.28	POSITIVO MAYOR AL 51% NEGATIVO MENOR AL 50% =19.38 %
ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES \$223,953.42 \$64,590.02	POSITIVO MAYOR AL 70% NEGATIVO MENOR AL 60% =346.73 %
RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES \$1'847,783.94 + 49,257.73 \$ 1'974,851.75	POSITIVO DE 1.04 A 1.06 NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07 = 0.96

B. PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	OBRAS EJECUTADAS	POSITIVO MAYOR DEL 30% NEGATIVO MENOR DEL 29% =31.58%
	OBRAS PROGRAMADAS 6	
EFICIENCIA RECAUDATORIA (SOLO RECURSOS PROPIOS)	INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS \$137,167.69 \$ 122,450.00	POSITIVO MAYOR DEL 30% NEGATIVO MENOR DEL 29% = 112.02%
EFICIENCIA PRESUPUESTARIA (PTO. DE EGRESOS)	PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTO ANUAL \$1'974,851.75 \$6'850,957.85	POSITIVO MAYOR DEL 30% NEGATIVO MENOR DEL 29% = 28.83 %

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican de entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Alpoyecá, no tiene problemas de liquidez, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos.

- Que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos de corto plazo.

- Que el Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios; solo puede financiar el 19.38 por ciento de su gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 346 por ciento a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- La razón de resultado financiero, indica que por cada \$ 1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$ 0.96, para solventar sus gastos, es decir su equilibrio financiero en la administración de los recursos ha sido casi el adecuado.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obras, el avance registrado es considerable ya que promedian el 31.58 por ciento respecto al programa anual de obras.

- Respecto a la eficiencia recaudatoria el municipio cumplió con su meta para ingresos a recaudar en el año, rebasando en un 12 por ciento dichas metas.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje que registraron del 28.83 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde con lo presupuestado para todo el ejercicio.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los Indicadores de desempeño aplicados, muestran aspectos positivos en el desempeño de esta administración municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

2.- Ejecución de la Obra Pública.

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

3.- En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fortamun.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de septiembre de 2003.
Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General, Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 1, 847,783.94 que representa el 26.97 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$ 1,974,851.75 representando el 28.83 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones

de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$ 137,167.69 habiéndose rebasado el total de ingresos por dichos conceptos en un monto de \$ 14,717.69 que representó un 12.02 por ciento.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 588,516.98 fueron solventadas en su totalidad.

Quinta.- Que en términos generales y con forme de los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, muestran aspectos positivos en el funcionamiento de esta administración municipal.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables, fueron realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALPOYECA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en el capítulo VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al

cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 09 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c", del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente

al cuatrimestre enero – abril, del ejercicio fiscal 2003.

Secretario Joel Eugenio Flores:

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tienen a bien expedir el siguiente:

Dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 26 de mayo del año 2003, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero - abril de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1316/03 de fecha 12 de septiembre de 2003, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la primera cuenta de la

Hacienda Pública municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Xochihuehuetlán, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal las cuales fueron solventadas en su totalidad.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 26 de mayo de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I.- FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- El Honorable Congreso del Estado le autorizó un techo financiero por la cantidad de \$8'255,841.00 para el ejercicio fiscal de 2003, integrándose este techo financiero de la siguiente manera:

Impuestos	54,120.00	0.66%
Derechos	106,372.00	1.29%
Productos	34,999.00	0.42%
Aprovechamientos	49,365.00	0.60%
Participaciones y fondos de Aportaciones federales	7'956,536.00	96.37%
Ingresos extraordinarios	54,449.00	0.66%
TOTAL:	\$ 8'255,841.00	100.0%

INGRESOS DEL CUATRIMESTRE.

- Del Presupuesto total de ingresos por \$8'255,841.00, en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$3'242,966.31 cantidad que representa el 39.28 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

Impuestos.	47,372.10	1.46%
Derechos.	80,870.77	2.49%
Productos.	191,330.64	5.90%
Aprovechamientos.	52,945.60	1.63%
Participaciones y fondos de aportaciones federales.	2'764,514.20	85.25%
Ingresos extraordinarios.	105,933.00	3.27%

TOTAL:	3'242,966.31	100.0%
--------	--------------	--------

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 85.25 por ciento de las participaciones y fondo de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios más los ingresos extraordinarios, representaron el 14.75 por ciento. A pesar del bajo porcentaje que representan sus ingresos propios, es de destacarse que en este cuatrimestre, el Ayuntamiento rebasó en 52.13 por ciento el total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Por otra parte, se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, ya que además de no hacer efectivas la totalidad de las contribuciones presupuestadas, se realizaron algunos cobros no apegados a la misma, sin embargo, puede afirmarse que al cierre del ejercicio, el Ayuntamiento alcanzará sus metas establecidas en materia de ingresos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 8'255,841.00

En el cuatrimestre, los gastos realizados se ajustaron a los ingresos disponibles mismos que fueron por la cantidad de \$2'180,195.71, los que representan el 26.40 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en el cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

Servicios Personales.	\$625,391.05	28.68%
Materiales y Suministros.	183,825.77	8.43%
Servicios Generales.	85,850.45	3.94%
Subsidios y Apoyo Social.	105,051.63	4.82%
Obras Públicas (recursos propios)	47,971.00	2.20%
Fondos de Aportaciones Federales.	1'116,167.36	51.20%
Fondo 3 \$ 565,899.33		
Fondo 4 \$ 517,780.39		
Descuentos de Aportaciones Ramo 33.	\$32,487.64	
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	4,028.45	0.18%
Entero de retenciones a terceros.	11,910.00	0.55%
TOTAL:	\$2'180,195.71	100.0%

- En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Ayuntamiento se vio obligado a realizar ampliaciones en 10 partidas por sobregiro de las mismas por un monto total de

\$181,500.00; de entre las partidas sobregiradas podemos señalar: Sueldos eventuales, Gastos de orden social, otros materiales, combustibles y lubricantes y otros servicios.

- Así también se asignó en el cuatrimestre, la cantidad de \$189,855.00 a 15 partidas no consideradas originalmente en el Presupuesto de Egresos, de la cual en el cuatrimestre, se ejercieron \$102,789.40 que representan el 54.1 por ciento del total asignado como modificación presupuestal, destacando de entre estas partidas las siguientes: Servicios de salud, publicaciones oficiales, subsidios y otros servicios.

En función del monto de recursos ejercidos en el cuatrimestre, el cual representa el 26.40 por ciento del gasto anual, se considera conveniente señalar que el Ayuntamiento debe incrementar sus acciones sobre todo en materia de obra pública en atención al escaso porcentaje en su ejecución, ya que por su parte, el porcentaje del ingreso recabado fue del 39.28 por ciento.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia y eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada, se ajustó al programa previamente autorizado, resultando el siguiente análisis:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$2'094,540.02 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), \$1'476,706.80 del cual al cierre del cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

Urbanización Municipal.	\$ 500,000.00	33.86%
Programa de Desarrollo Institucional.	45,146.62	3.06%
Gastos Indirectos	20,200.00	1.37%
Descuentos de Participaciones	32,487.64	2.20%
Saldo en Bancos.	879,130.07	59.53%
Diferencia por intereses generados en la cuenta del Municipio	(257.53)	0.02%
TOTAL:	\$ 1,476,706.80	100.02%

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios(Fortamun), en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$617,833.22 con el siguiente desglose:

Dignificación salarial de las prestaciones y estímulos.	\$ 221,000.00	42.68%
Uniformes, fornituras y calzado.	14,566.00	2.81%

Armamento, cartuchos y cargadores.	1,045.00	0.20%
Patrullas	159,900.00	30.88%
Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	9,695.50	1.87%
Alumbrado Público.	92,059.97	17.77%
Combustibles y Lubricantes.	10,485.66	2.05%
Otros Gastos.	9,028.26	1.74%
TOTAL:	\$ 517,780.39	100.0%

Como se observa, el egreso reportado por \$517,780.39 no coincide con el total de recursos recibidos en el cuatrimestre por \$617,833.22, es decir se registra una diferencia por \$100,052.83 misma que se encuentra depositada en el Banco Bital Cuenta No. 402310-4037.

III.- DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre enero – abril 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

2.- El presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2003, fue presentado dentro del plazo legal establecido, mismo que fue elaborado por la administración municipal anterior, lo que al parecer, motivó algunas deficiencias en su elaboración.

3.- El Presupuesto de Egresos, igualmente fue presentado oportunamente, sin embargo su ejercicio se dio con ciertas deficiencias, detectándose sobregiros de partidas y gastos en conceptos no presupuestados, lo que motivó que se tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales ya señaladas, mismas que fueron regularizadas en el Cabildo.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, el Ayuntamiento recibió observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter Programático – Presupuestal, por un monto total de \$2'377,717.31 mismas que le fueron notificadas al Ayuntamiento el 10 de julio del presente año y cuya situación en materia de solventación, se precisa en el punto IV del presente Informe.

IV.- OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

a).- DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 206,107.68
MONTO SOLVENTADO	\$ 206,107.68

PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00
-------------------------	--------

B).- EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$ 542,321.00
MONTO SOLVENTADO	\$ 542,321.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 0.00

C).- DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1'629,288.63
MONTO SOLVENTADO	\$1'629,288.63
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$ 0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$ 2'377,717.31	100 %
MONTO SOLVENTADO:	\$ 2'377,717.31	100%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$ 0.00	0.0%

Las observaciones señaladas, le fueron notificadas al Ayuntamiento en tiempo y forma en los términos establecidos por la Ley de Fiscalización Superior del Estado a través del Pliego Único de Observaciones.

V.- INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la responsabilidad con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública en cuanto a eficientar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros, otros son de carácter programático – presupuestal:

INDICADORES DE DESEMPEÑO	FORMULA	RESULTADO
DE CARÁCTER FINANCIERO.		
DE LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE \$ 1'845,513.89 \$ 4,495.99	POSITIVO MAYOR DE 1.1 NEGATIVO MENOR A 1.0 = 410.47
AUTONOMÍA FINANCIERA	INGRESOS PROPIOS GASTO CORRIENTE \$ 372,519.11 \$ 3'242,966.31	POSITIVO MAYOR AL 51% NEGATIVO MENOR AL 50% = 11.48%
ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS TOTALES PASIVOS TOTALES	POSITIVO MAYOR AL 70% NEGATIVO MENOR AL

	\$10'005,869.80 \$4,495.99	69% = 2,225.50%
RESULTADO FINANCIERO	INGRESOS TOTALES MAS SALDO INICIAL EGRESOS TOTALES \$ 3'242,966.31 + 66,119.41 3'309,085.72 = \$2'180,195.71	POSITIVO DE 1.04 A 1.06 NEGATIVO MENOR A 1.00 Y MAYOR A 1.07 = 1.51
B. PROGRAMÁTICO – PRESUPUESTAL		
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.	OBRAS EJECUTADAS OBRAS PROGRAMADAS 1 28	POSITIVO DEL 25 AL 33% NEGATIVO MENOR DEL 25% = 3.6%
EFICIENCIA RECAUDATORIA	INGRESOS RECAUDADOS PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS \$ 372,519.11 \$ 244,856.00	POSITIVO DEL 25 AL 33% NEGATIVO MENOR AL 5% -1 - 1 = 52%
EFICIENCIA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTO ANUAL \$2'108,195.71 \$8'255,841.00	POSITIVO DEL 25 AL 33% NEGATIVO MENOR DEL 25% = 25.5%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, nos indican entre otras cosas:

- Que el Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, no tiene problemas de liquidez, es decir; está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- Que aún cuando no cuente con un fondo específico de contingencia, puede hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos de corto plazo.

- Que los recursos propios del Ayuntamiento, representan solo el 11.48 por ciento de sus ingresos totales.

- Que el Honorable Ayuntamiento cuenta con recursos suficientes para pagar sus deudas asumidas en este cuatrimestre.

- Que resulta importante el esfuerzo realizado por alcanzar el monto presupuestado por concepto de impuesto predial.

- Que presenta un ritmo de gasto adecuado, ya que en el cuatrimestre los gastos representaron el 25.5 por ciento del gasto anual presupuestado.

- Se detectó un mínimo avance en la ejecución de obras programadas por lo que se recomienda incrementar sus acciones en esta materia.

- Que el Honorable Ayuntamiento reflejó un resultado financiero con un subejercicio.

- El Honorable Ayuntamiento no ejecutó un porcentaje razonable de obras en su primer cuatrimestre según lo indicado en la capacidad de ejecución de obra.

VI.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Aún cuando de acuerdo al resultado de los indicadores de desempeño aplicados, demuestran aspectos positivos en el desempeño de esta Administración Municipal, se considera conveniente el hacer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1.- Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto al cobro de impuestos, estableciendo los mecanismos necesarios que les permitan incrementar el cobro del impuesto predial y por consumo de agua potable.

2.- Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Se sugiere el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- Mantener depuradas las cuentas de deudores diversos y de gastos a comprobar.

3.- Sistema contable manual.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual, por lo que se recomienda procesar su información de manera electrónica, lo que le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

IV.- Transparencia en el manejo de los recursos públicos.

- El Ayuntamiento prácticamente no cumple con la difusión que debe dar sobre los montos de recursos que recibe el municipio y cómo se aplican.

V.- Control interno.

El control interno que se da dentro de esta administración municipal es sólo a través del Cabildo,

por lo que se considera conveniente el nombramiento de un contralor municipal.

VI.- En materia de obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobada en el COPLADEMUN que debe ejecutarse con recursos del FISM.

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos; a la fecha es mínimo el avance registrado en la ejecución de obra ya que éste es del 3.6 por ciento. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del FORTAMUN.

Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, así como también observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre enero – abril del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de agosto de 2003.

Atentamente.

El Auditor General, Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis

efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$ 3, 242,966.31 que representa el 39.28 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles y fueron por un importe de \$ 2,180,195.71 representando el 26.40 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$ 375,519.11 habiéndose rebasado el total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos en un importe de \$ 244,856.00 que representó el 52.13 por ciento.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$ 2,377,717.31 fueron solventadas en su totalidad.

Quinta.- En términos generales y conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de desempeño, se puede afirmar que el Honorable Ayuntamiento se desempeña de manera positiva.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del presente ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera para esta administración municipal y que los resultados de las operaciones contables fueron realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases antes indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47,

fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le de seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en el capítulo VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero - abril del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Diputada Gloria María Sierra López,
Secretaria.- Diputado Fredy García
Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez
Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la
Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d", del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, dar primera lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por medio del cual este Honorable Congreso se adhiere al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Coahuila, de Zaragoza, para que se de marcha a tras y derogue el acuerdo relativo al pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda de los derechohabientes del Infonavit.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se turnó el punto de acuerdo en el que solicita la adhesión de este Honorable Congreso a la propuesta presentada por el

Honorable Congreso del Estado de Coahuila, de Zaragoza, y considerando que por oficio de fecha 4 de junio del año en curso recibido en esta soberanía el Honorable Congreso del Estado de Coahuila, de Zaragoza, por conducto del licenciado Alfonso Martínez Pimentel, Oficial Mayor de ese Honorable Congreso, remitió a este Honorable Congreso el acuerdo por el que el Congreso del Estado de Coahuila, solicita mediante respetuoso comunicado a la presidencia de la república y al consejo de administración del Infonavit, dé marcha atrás y derogue el acuerdo mediante el cual se pretende cobrar un pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda a los derechohabientes de esta institución así como enviar dicho punto de acuerdo a todas las Legislaturas de los estados, cámaras de diputados y senadores del Honorable Congreso de la Unión, para solicitar su adhesión al mismo.

Que en circular número 82 de fecha 1 de julio del 2003, recibido por esta soberanía el Honorable Congreso de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por conducto de la diputada secretaria Reyna Gloria Vega Hernández, y el diputado secretario René Egremi Cruz, remitieron a este honorable Congreso el acuerdo de la Quincuagésima Octava Legislatura del estado de Oaxaca, en el que se adhiere al punto de acuerdo del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza.

Que el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 9 de julio del 2003, tomó conocimiento del oficio de referencia habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/383/2003, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su análisis y emisión de dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción undécima, 62, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 en vigor.

Esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la adhesión al punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila, y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo lo que procedemos a realizar en los siguientes términos.

Que de acuerdo al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo sexto a la letra dice:

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de

alcanzar su objetivo”, que es y ha sido criterio de este Honorable Congreso, beneficiar a los trabajadores afiliados al Infonavit, que deseen adquirir una vivienda sin que sean afectados por considerarse una necesidad primordial ya que de acuerdo a estadísticas dos de cada diez personas logran conseguir vivienda con los créditos que otorga dicha institución debido a un gran número de requisitos que se tienen que cumplir y si a ello aunamos el dar un pago inicial o enganche al Infonavit, ¿cuando es que podría conseguir el acreedor una vivienda digna?.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción primera de la Constitución Política Local, octava fracción primera de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al punto de acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se dé marcha atrás y derogue el acuerdo mediante el cual se pretende cobrar un pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la

adquisición de vivienda a los derechohabientes del Infonavit.

Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al punto de acuerdo del honorable Congreso de Coahuila, de Zaragoza, que se de marcha atrás y derogue el acuerdo mediante el cual se pretende cobrar un pago inicial o enganche para el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda a los derechohabientes del Infonavit.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza, al Honorable Congreso de la Unión y al Consejo de Administración del Infonavit para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Único.- el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Rubricas.

Diputado Mariano Dimayuga Terrazas, Presidente.- diputado David tapia Bravo, secretario.- diputado Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- diputado Marco Antonio López García, vocal.- diputado Marco Antonio

de la Mora Torreblanca, vocal.

Chilpancingo Guerrero a 12 de noviembre del año 2003.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continua con su tramite Legislativo.

En desahogo del inciso “e”, del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvo, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadanos diputados secretarios integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó el oficio número 634,

signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual turna la terna de ciudadanos para cubrir el cargo de regidor del honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Y considerando que por decreto de fecha 11 de febrero del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, concedió al ciudadano Miguel Longinos Arias, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, y en la misma fecha aprobó la renuncia del ciudadano Miguel Angel Heredia Hidalgo, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del mismo ayuntamiento.

En términos de lo dispuesto por los artículos 74 fracción decimocuarta, de la Constitución Política Local, y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre corresponde al titular del poder ejecutivo proponer al Congreso del Estado una terna para que se elija de entre los vecinos a la persona que desempeñará el cargo edilicio.

Que mediante oficio número 634 de fecha 3 de junio del año 2003, el mayor Luis León Aponte secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso la terna de ciudadanos que el gobernador constitucional

del estado presenta a esta Soberanía, para que se elija a la persona que desempeñará el cargo de regidor del ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, terna que se encuentra integrada por los ciudadanos Pablo Navarrete Calvelo, Javier Domínguez Romano y Joel Domínguez Neri, que en sesión de fecha 12 de junio del presente año el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de lo dispuesto por los artículos 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 46, 47, 49, fracción segunda 53, fracción IX, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Que esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis de los antecedentes y trayectoria de los ciudadanos propuestos, concluyendo que es el ciudadano Pablo Navarrete Calvelo, la persona idónea para desempeñar el cargo de regidor, toda vez que el mismo es originario y vecino de la comunidad de Totolapa, municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por lo tanto conocedor de la situación política social y económica del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 47 fracción primera, de la Constitución Política Local y 8 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el presente dictamen y proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo, como regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Primero.- se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo, como regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Segundo.- tómesese la protesta al servidor público designado y désele posesión del cargo invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

Tercero.- comuníquese el presente decreto a los ciudadanos integrantes del citado ayuntamiento y remítase al ejecutivo del estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS.

Unico.- el presente decreto surtirá sus efectos

a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo Guerrero octubre 2 del año 2003.

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputados Juan José Castro Justo, presidente.- diputado Mauro García Medina, secretario.- diputado David Tapia Bravo, vocal.- diputado Félix Bautista Matías, vocal.- diputado Raúl Valente Salgado Leyva, vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Vamos a solicitar de manera respetuosa a quienes se encuentran en los pasillos de este recinto y a los compañeros diputados favor de tomar sus respectivas curules, en atención a lo dispuesto por el artículo 113 de nuestra Ley Orgánica.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara improcedente por

falta de materia, la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su anuencia, señor diputado presidente.

Con la atenta suplica a mis compañeras diputadas y diputados, de rogarles su atención.

Vengo en mi calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación a poner a la digna consideración de este Honorable Pleno del Congreso el siguiente dictamen:

De conformidad con el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito fundar y motivar el dictamen, mediante el cual se declara improcedente por falta de materia la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Alcozauca, Guerrero.

Los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, conceden a los servidores públicos municipales el derecho de solicitar licencia a su cargo y funciones en el presente caso el ciudadano Emiliano Ortega Torres, presentó ante esta Soberanía la solicitud respectiva misma que fue turnada a esta Comisión para su estudio y análisis.

El día 8 de octubre del 2003, compareció ante la presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el ciudadano Efraín Alatorre Ayala, oficial del registro civil número 2 con sede en Xochiapa, municipio de Alcozauca, exigiendo el acta de defunción de Emiliano Ortega Torres, quien falleció el 19 de mayo de 2003, en Barranca de los Muertos, jurisdicción de Melchor Ocampo, Guerrero.

En consecuencia al haber fallecido el ciudadano Emilio Ortega Torres, la solicitud de licencia ha quedado sin materia por lo que es de derecho declarar improcedente.

Por lo expuesto los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación solicitamos su voto para la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara improcedente por falta de materia la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, los que estén por la afirmativa manifiéstelo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los

ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara improcedente por falta de materia, la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mauro García Medina, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y

motivará el dictamen de referencia.

El diputado Mauro García Medina:

Con su permiso, diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, fundo y motivo el dictamen mediante el cual se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala.

En términos del artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que concede a los servidores públicos municipales el derecho de renunciar al cargo y funciones solo por causa justificada.

El ciudadano Efraín Alatorre Ayala presentó ante esta Soberanía con fecha 26 de marzo de 2003, su solicitud respectiva, misma que fue turnada a esta Comisión para su estudio y análisis.

En atención a los criterios internos para el análisis y aprobación de las solicitudes de licencia y renuncia de ediles municipales establecidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se llamó a comparecer al regidor solicitante, con fecha 8 de octubre de 2003, a las trece horas con

treinta minutos, compareció ante la Presidencia de esta Comisión el ciudadano Efraín Alatorre Ayala y ratificando en dicho acto su escrito de solicitud, argumentó que el motivo de su renuncia se debe a que actualmente se encuentra desempeñando como oficial del registro civil número 02, con sede en Xochiapa y como presidente del comisariado de bienes comunales de esta comunidad, lo que hace imposible desempeñar tres cargos a la vez, toda vez que la distancia y los recursos económicos no le permiten trasladarse de Xochiapa a la cabecera municipal todos los días.

Razones que esta comisión, consideró suficientes para justificar la solicitud y en consecuencia declarar la procedencia de la renuncia al cargo de regidor presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala.

Por tal motivo y toda vez que a criterio de los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se justifica la solicitud y por estar conforme a derecho el dictamen en discusión, solicito su voto a favor.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se

solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala, los que estén por la afirmativa, manifiéstelo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Informes, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, para que de lectura al informe que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas signado bajo el inciso "a".

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Se emite informe.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas se turnó el punto de acuerdo suscrito por el diputado David Jiménez Rumbo en el

que se solicita los avances de la obras del encauzamiento del Río Huacapa, teniéndose en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Que el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 13 de mayo del presente año, acordó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su análisis y emisión del informe respectivo que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en termino de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción undécima, 62 fracción tercera y séptima, 87, 127 párrafo segundo, quinto, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 en vigor tiene plenas facultades para analizar tanto los avances físicos como técnicos de las obras terminación del encauzamiento del Río Huacapa, Tecnológico e imagen urbana y señalamiento del encauzamiento del Río Huacapa, paso elevado Rufo Figueroa.

Que mediante escrito de fecha 3 de junio del 2003, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del estado, se programara una visita a las obras guiada por algún representante de dicha secretaría, que con fecha 12 de junio del presente año, se llevó a cabo la inspección a

las obras en mención estando presentes los diputados Mariano Dimayuga Terrazas, David Tapia Bravo y Aceadeth Rocha Ramírez, integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas acompañados del arquitecto Mario Hernández Villegas, subsecretario de obras públicas.

Que por oficio número SDUOP/SSOP/0157/2003, la Secretaría de desarrollo Urbano y Obras Públicas hizo llegar a la presidencia de esta Comisión el soporte Técnico con sus respectivos anexos de las obras a verificar.

Que con base a la información proporcionada por la secretaría multicitada y a la verificación efectuada, a continuación se describe el análisis técnico realizado de las obras citadas:

La obra, terminación del encauzamiento del Río Huacapa, Tecnológico, esta integrada por 7 frentes de trabajo, cada una con sus respectivas partidas en esta obra el enbovedamiento de la barranca Tecnológico de 83 metros de longitud 1.60 metros de alto y 3.40 metros de sección tipo cajón, el enbovedamiento de la barranca las Casuarinas, Boulevard René Juárez Cisneros, Pri estatal de 540 metros de longitud con una sección tipo cajón de 3.40 metros de ancho y 2.60 metros de alto, los muros, dos cuerpos, de 160 metros de longitud 4.50 metros de alto y 0.40 metros de espesor, las zapatas de 3

metros de ancho por 0.50 metros de espesor y la cubeta de canal de 160 metros de longitud con un ancho promedio de 16 metros y 18 centímetros de loza de fondo.

Se construyeron de concreto armado y acero de refuerzo, así mismo en ambos lados de los dos cuerpos se colocaron 140 metros lineales de colectores marginales de concreto reforzado, se mejoró el suelo con material de banco y se utilizó el sistema de bombeo de achique para evitar contaminar el concreto, faltaron de colocar 2 rejillas de acero para la limpieza y el mantenimiento, las guarniciones se elaboraron de concreto hidráulico con malla electrosoldada con las siguientes dimensiones:

140 metros de largo por 10 metros de ancho y 18 centímetros de espesor de la cuales 7 metros corresponden a vialidades y 3 metros a banquetas y jardineras.

Alumbramiento Publico de la avenida José Francisco Ruíz Massieu, Tecnológico avenida Rufo Figueroa dos cuerpos, se colocaron 45 postes cónicos de 7 metros de alto y 60 luminarias de vapor de sodio en una longitud de 900 metros y 2 transformadores de 15 kilovatios, en ambos margenes.

La obra Imagen Urbana y señalamiento del encauzamiento del Río Huacapa paso elevado Rufo Figueroa, se dividió en 5 frentes

de trabajo los que a su vez estuvieron integrados por varias partidas.

En el alumbramiento público avenida José Francisco Ruíz Massieu, Tecnológico, avenida Rufo Figueroa, dos cuerpos, se aplicó pintura en muros y bardas teniéndose 3 mil metros cuadrados, 10 mil 500 metros lineales de rayas, 70 discos y letreros, se colocaron y fijaron 44 módulos de retablos de fibra de vidrio en los muros del puente elevado rufo Figueroa, 8 figuras de fibra de vidrio, 150 piezas de concreto martelinado y se construyeron jardineras frente al Tecnológico.

Con lo que respecta a la semaforización en avenida José Francisco Ruíz Massieu, tecnológico puente elevado Rufo Figueroa, se construyeron bases de concreto y estructura metálica, se elaboraron registros, colocaron ductos, tendido del cableado instalación y montaje de 30 semáforos viales y peatonales faltaron 8 semáforos y de acuerdo a la información proporcionada por la secretaría se terminaran de colocar un mes después del recorrido en el parque escultórico boulevard Vicente Guerrero, construyeron guarniciones estructura piramidal andadores, colocándose tezontle rojo en estos últimos, 4 mil 500 metros cuadrados de jardinería, incluye pasto, plantas y árboles, construcción de pozo profundo cisterna colocación de dos bombas de agua, colocación de piso de concreto, se

colocó e instaló el sistema de riego por aspersión así como alumbrado público y reflectores, se sembraron 4 mil 700 metros cuadrados de plantas pasto y árboles, incluye tierra lama, ubicados a lo largo de las banquetas frente al jardín botánico la glorieta en el puente elevado y frente a la unidad escolar.

La obra encauzamiento del Río Huacapa, Tecnológico, Lienzo Charro, tenía 0% de su avance físico en la fecha en que se llevó a cabo el recorrido, debido a que se encontraba en proceso de licitación.

Teniendo las consideraciones señaladas los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas realizaron el siguiente informe.

Que en la verificación de las obras terminación del Encauzamiento del Río Huacapa, Tecnológico e Imagen Urbana y señalamientos del Encauzamiento del Río Huacapa paso elevado Rufo Figueroa se observó que se encontraban en un 95 %, de su avance físico el día en que se realizó el recorrido y con base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el día 16 de junio se realizó un análisis comparativo y se tiene que ambas obras se encontraban al 95 %, tanto de su avance físico como económico, y en lo que respecta a la verificación de la obra

encauzamiento de Río Huacapa, Tecnológico Lienzo Charro, con un monto de 27 millones de pesos contemplado para este ejercicio fiscal a la fecha del recorrido se encontraba en proceso de licitación.

Que de la verificación física y del análisis técnico realizado a las obras en comento se determina que los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del 2003, se han aplicado conforme a proyecto en cada uno de los frentes de trabajo.

Atentamente la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputado Mariano Dimayuga Terrazas, presidente.- diputado David Tapia Bravo, secretario.- diputada Aceadeth Rocha Ramírez, vocal.- diputado Marco Antonio López García, vocal.- diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas con 45 minutos del día martes 16 de diciembre del 2003, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 18 de diciembre del 2003, a las 11:00 horas.